



FIRMADO POR

El Responsable Servei TIC y Administración  
Electrónica  
SALVADOR MARTINEZ MARIN  
30/09/2024



AJUNTAMENT  
de SILLA

NIF: P4623200E

TIC

Expediente 1884071Q

---

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

**Suministro de equipamiento informático para seguridad perimetral del  
Ayuntamiento de Silla**

---



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AJQV CMKR 7LA7 47M4

**PPT contrato Sistema Seguridad Perimetral Modificado - SEFYCU 5508637**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Responsable Servei TIC y Administración  
Electrónica  
SALVADOR MARTINEZ MARIN  
30/09/2024



AJUNTAMENT  
de SILLA

NIF: P4623200E

TIC

Expediente 1884071Q

<b>Nombre del archivo:</b> PPT_Firewall	
<b>Páginas:</b> 11	
<b>Autor:</b> Servei TIC	<b>Aprobado por:</b> Servei TIC
<b>Fecha:</b> 30/09/24	<b>Fecha:</b> 30/06/24

Versión	Fecha	Descripción
1	30/09/24	Pliego de condiciones técnicas suministro firewall para el Ayuntamiento de Silla



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AJQV CMKR 7LA7 47M4

**PPT contrato Sistema Seguridad Perimetral Modificado - SEFYCU 5508637**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 11



FIRMADO POR

El Responsable Servei TIC y Administración  
Electrónica  
SALVADOR MARTINEZ MARIN  
30/09/2024



AJUNTAMENT  
de SILLA

NIF: P4623200E

TIC

Expediente 1884071Q

## Índice de Contenido

<b>Índice de Contenido</b> .....	<b>3</b>
<b>1. Objeto</b> .....	<b>4</b>
<b>2. Alcance</b> .....	<b>4</b>
<b>3. Clasificación y características del contrato</b> .....	<b>4</b>
<b>4. Condiciones generales</b> .....	<b>5</b>
4.1. Seguridad y confidencialidad de la información.....	5
4.2. Transferencia tecnológica .....	5
4.3. Garantía del suministro .....	5
<b>5. Condiciones de implantación</b> .....	<b>5</b>
<b>6. Características de los sistemas a suministrar</b> .....	<b>6</b>
<b>7. Plazo de ejecución y entrega</b> .....	<b>7</b>
<b>8. Servicios asociados</b> .....	<b>7</b>
<b>9. Cláusulas de nivel de servicio y penalizaciones</b> .....	<b>7</b>
<b>10. Duración del contrato, entrega y forma de pago</b> .....	<b>8</b>
<b>11. Presupuesto base de licitación y del contrato</b> .....	<b>9</b>
11.1. Presupuesto base de licitación .....	9
11.2. Precio del contrato.....	9
<b>12. Criterio de valoración de ofertas</b> .....	<b>10</b>
12.1. Equipamiento ofertado.....	11
<b>13. Gestión medioambiental.</b> .....	<b>10</b>
<b>14. Documentación obligatoria</b> .....	<b>10</b>



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AJQV CMKR 7LA7 47M4

**PPT contrato Sistema Seguridad Perimetral Modificado - SEFYCU 5508637**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Responsable Servei TIC y Administración  
Electrónica  
SALVADOR MARTINEZ MARIN  
30/09/2024



### 1. Objeto.

El Ayuntamiento de Silla, consciente de la necesidad de proteger sus sistemas de información de amenazas y ataques cibernéticos y, en cumplimiento del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado posteriormente por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, desea modernizar los sistemas internos de seguridad informática que posee.

El objeto del contrato es la adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha de dos dispositivos UTM físicos configurados en clúster con las especificaciones técnicas requeridas por los técnicos del Ayuntamiento para la protección de los sistemas internos de información implantados en la corporación:

- Cortafuegos de tipo UTM (Unified Threat Management) en formato appliance hardware, con las suscripciones de seguridad y soporte 24x7 con reemplazo NBD
- Suscripciones de seguridad para el equipo principal durante la duración del contrato.
- Soporte y mantenimiento para el equipo principal en modalidad 24x7, directo con el fabricante, durante la duración del contrato, con tiempo de respuesta NBD, incluyendo:
  - Actualizaciones del software del cortafuegos
  - Acceso a soporte técnico para abrir tickets (consultas, incidencias, ...)

En caso de RMA del equipo, los gastos de envío correrán por cuenta del adjudicatario o del fabricante.

### 2. Alcance.

El suministro del equipamiento informático, completamente comprobado y en funcionamiento dentro de las instalaciones que el Ayuntamiento designe para tal propósito. Siendo el objetivo final cumplir los objetivos tecnológicos programados en el actual proyecto de modernización en el que está inmerso el Ayuntamiento de Silla.

No se estima conveniente su división en lotes teniendo en cuenta que se trata del suministro de equipamiento de seguridad para todos los trabajadores del Ayuntamiento de Silla.

### 3. Clasificación y características del contrato

De acuerdo con lo establecido en el art. 18.1 y 34.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se trata de un contrato mixto, ya que contiene prestaciones correspondientes a suministros y servicios. Cuando un contrato mixto comprenda prestaciones propias de dos o más tipos de contratos, las normas regirán la adjudicación atenderán, en caso de prestaciones no separables al carácter de la prestación principal, en este caso, los suministros.

Por lo expuesto, este contrato se considerará un contrato de suministros por ser dichas prestaciones las principales de este contrato.

Características básicas del contrato:

Tipo	Procedimiento abierto simplificado
Lotes	No procede
Clasificación	<b>Código CPV</b> 48730000-4 Paquetes de software de seguridad 48800000-6 Sistemas y servidores de información <b>Código CPA</b> 26.20.14 Ordenadores presentados en forma de sistema 62.09 Otros servicios de tecnología de la información e informática
Duración	30 días naturales desde la fecha de entrada en vigor del contrato
Forma de pago	Pago único, tras recepción e instalación de los equipos
Valor estimado	16.400,00 € (IVA no incluido)





FIRMADO POR

El Responsable Servei TIC y Administración  
Electrónica  
SALVADOR MARTINEZ MARIN  
30/09/2024



AJUNTAMENT  
de SILLA

NIF: P4623200E

TIC

Expediente 1884071Q

#### 4. Condiciones generales.

Todos los materiales de los sistemas comerciales propuestos deberán adaptarse necesariamente a las características y especificaciones técnicas, independientemente de la garantía del fabricante y cumplirán las garantías de la Unión Europea.

##### 4.1. Seguridad y confidencialidad de la información

La empresa adjudicataria queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva alrededor de cualquier información que se pueda conocer en el cumplimiento del contrato, especialmente con los datos de carácter personal, los cuales no podrá copiar ni utilizar con otro propósito que no figure en este pliego. Así mismo, tampoco cederá datos a otros ni por realización de copia de seguridad, ni por efectos de conservación.

El adjudicatario se obligará al cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

##### 4.2. Transferencia tecnológica.

Durante la realización de los trabajos el adjudicatario se comprometerá, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Ayuntamiento de Silla, la información y documentación que se solicite, para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en las que se desarrollan los trabajos, así como de las posibles problemáticas que se puedan plantear, y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlas.

##### 4.3. Garantía del suministro.

El plazo de garantía del contrato será el incluido en la oferta, como mínimo de CUATRO AÑOS, a contar desde la fecha de firma del acta de recepción definitiva.

La garantía de los equipos y los derechos de uso de todas las licencias de software suministrados estarán respaldados por el fabricante de estos. El adjudicatario debe disponer de recursos humanos suficientes para la realización para la realización de los trabajos y servicios descritos durante el periodo de vigencia del contrato.

#### 5. Condiciones de implantación.

El suministro, configuración e instalación del sistema objeto del contrato se realizará según un plan de instalación que, previa presentación por parte del adjudicatario dentro de la siguiente semana a la firma del contrato deberá ser aprobado por los técnicos del Ayuntamiento de Silla.

#### 6. Características de los sistemas a suministrar.

Este contrato debe considerarse como "llave en mano" por lo que cualquier equipo, accesorio o trabajo necesario, y no excluido expresamente, para conseguir la plena ejecución de este, deberá considerarse incluida aun no viendo reflejada en este pliego ni en la oferta del licitador.

Se pretende modernizar la seguridad de los sistemas del Ayuntamiento de Silla con un sistema de cortafuegos con las funcionalidades de FW, IPS, VPN Ipsec, VPN SSL, Antivirus y filtrado web en el sistema. Se pretende disponer también de una consola de gestión centralizada de los dispositivos de seguridad y de consulta de logs de actividad del sistema.

Todos los equipos serán suministrados en las instalaciones del Ayuntamiento según indicaciones del personal del Servei TIC del Ayuntamiento de Silla.



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AJQV CMKR 7LA7 47M4

**PPT contrato Sistema Seguridad Perimetral Modificado - SEFYCU 5508637**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 11



FIRMADO POR

El Responsable Servei TIC y Administración  
Electrónica  
SALVADOR MARTINEZ MARIN  
30/09/2024



AJUNTAMENT  
de SILLA

NIF: P4623200E

TIC

Expediente 1884071Q

La oferta deberá incluir dos dispositivos UTM físicos configurados en clúster, con todas las licencias software y suscripciones a servicios necesarias, con las siguientes características mínimas por dispositivo:

- Formato rack 19", con todos los accesorios necesarios para su instalación en rack.
- Incluirá como mínimo 8 interfaces RJ45 gigabit ethernet.
- Incluirá como mínimo 1 bahía de expansión para interfaces SFP y SFP+
- Incluirá activas las funcionalidades:
  - Sistema de prevención de intrusiones (IPS) para todos los módulos
  - VPN IpSec (site-to-site y cliente VPN mínimo 250). Cliente compatible con Windows y MacOS, sin coste adicional.
  - VPN site-to-site con IKEv2, IpSec y túneles basados en políticas y rutas.
  - VPN de acceso remoto con IKEv2, IpSec, L2TP, TLS.
  - Filtrado y categorización web / URL.
  - Anti malware, AntiSPAM, antivirus basado en firmas y control de reputación.
  - Análisis avanzado mediante SandBox en Cloud.
  - Integración de reglas de Directorio Activo. Sincronización de usuarios y grupos con LDAP y Microsoft Active Directory, Portal de Autenticación para validar accesos basado en usuarios locales o integrados con servidores externos.
  - Filtrado de DNS.
  - Reconocimiento y control de aplicaciones.
  - Firewall proxy transparente.
- Rendimiento:
  - Rendimiento como firewall como mínimo de 18 Gbps.
  - UTM (análisis completo): 2,4 Gbps.
  - VPN(IMIX): 1,8 Gbps.
  - Inspección de contenido HTTP (IPS habilitado): 1,32 Gbps.
  - Antivirus: 3,1 Gbps.
  - IPS (análisis completo): 3,3 Gbps.
  - VPN (UDP 1518): 5,2 Gbps.
- Funcionalidades de seguridad:
  - Inspección de paquetes con control de estado, descifrado de TLS, TLS 1.3, firewall de proxy.
  - Proxies de aplicación HTTP, HTTPS, FTP, DNS, TCP/UDP, POP3S, SMTPS, IMAPS y proxy explícito.
  - Protección contra amenazas Ataques DoS, paquetes fragmentados y malformados, amenazas mixtas.
  - Opciones de filtrado, búsqueda segura en exploradores, Google para negocios.
  - Los dispositivos deben estar incluidos en el catálogo del CNN con calificación nivel ALTO.
- Túneles VPN
  - 250 VPN site-to-site
  - 250 VPN móvil
- Sistema de gestión centralizada que permita la gestión desde un único punto de control de todos los equipos de seguridad de la solución, permitiendo el almacenamiento y acceso a los registros de actividad, consola local basada en WEBUI, CLI y consola de gestión cloud unificada sin coste adicional.
- Herramienta de monitorización dual On-Premises y Cloud:
  - Permite visibilidad del estado de la red mediante la interpretación de los logs generados por el sistema que permita detectar tendencias, problemas y amenazas de seguridad.
  - Branding de los informes.
  - Debe incluir la posibilidad de generar informes automatizados que sean distribuidos mediante correo electrónico.
  - Ambas herramientas deberán ser incluidas sin coste adicional dentro del licenciamiento del producto.
- La solución debe ofrecer SD-WAN con monitorización de enlaces, QoS y selección dinámica de caminos. Estas características deben tener en cuenta tanto la caída de enlaces como la calidad de la línea de forma dinámica en función del número de paquetes perdidos, la latencia y el jitter.



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AJQV CMKR 7LA7 47M4

**PPT contrato Sistema Seguridad Perimetral Modificado - SEFYCU 5508637**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 11



FIRMADO POR

El Responsable Servei TIC y Administración  
Electrónica  
30/09/2024  
SALVADOR MARTINEZ MARIN



AJUNTAMENT  
de SILLA

NIF: P4623200E

TIC

Expediente 1884071Q

- Se debe incluir un segundo motor de antivirus perimetral basado en una tecnología de inteligencia artificial que detecte amenazas conocidas y desconocidas en pre-ejecución.
- El almacenamiento de los report y los logs de monitorización de la solución debe poder realizarse on-premises y en la nube de forma simultánea. En ningún caso dentro del mismo equipo, para garantizar independencia en el acceso a la información en caso de fallo físico o vulneración de los accesos administrativos.
- Debe disponer de la posibilidad de despliegue sin intervención previa (ZeroTouch).
- Debe disponer de una funcionalidad de verificación "Enforce Endpoint Installation" que agregue una verificación de integridad que limita las conexiones VPN móviles a dispositivos que siguen la política corporativa.
- La solución debe ser compatible e integrarse con el fabricante del UTM actual del Ayuntamiento de Silla.
- Debe tener integración con servicios XDR. Se requiere que la solución del endpoint sea del mismo fabricante que la solución UTM. Esta integración no debe conllevar ningún coste adicional.
- Características de red:
  - NAT estático, dinámico, 1-to-1.
  - Soporte VLAN 802.1Q
  - Soporte de hasta cuatro protocolos VPN móviles (IKEv2, SSL, L2TP, IpSec).
  - Enrutamiento dinámico (BGP4, OSPF, RIP v1/v2).
  - Balanceo de carga multiWAN (Failover, RoundRobin, Overlap).
  - Balanceo de carga entre servidores.
  - QoS (802.1P sobre PPPoE).
  - Soporte de VoIP (SIP y H.323).
  - Soporte de enlaces agregados (802.x, static).
  - Soporte de Syslog y SNMP v2/v3.
  - SD-WAN:
    - Monitorización de enlaces: jitter, latencia y pérdida de paquetes.
    - Distribución dinámica del tráfico.
    - Equilibrio de cargas.
    - SD-WAN directamente desde el dispositivo para obtener un mejor desempeño y mejorar la resiliencia de red.
    - Capacidades para balanceo de túneles IpSec (BOVPN).
  - Soporte para marcación PPPoE.
  - Soporte para funciones de hotspot.

## 7. Plazo de ejecución y entrega.

El plazo de entrega, instalación y configuración de todo el equipamiento que forme parte de la oferta será llevado a cabo en un plazo máximo de 30 días a contar desde la fecha de la firma del contrato. Reservándose el Ayuntamiento el derecho de ampliar dichos plazos por cuestiones técnicas o de servicio.

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de 48 meses, a partir de la fecha de entrega del suministro, acreditándose mediante la firma del acta de recepción, y previa formalización del correspondiente contrato.

## 8. Servicios asociados.

Como se ha indicado anteriormente, este contrato debe considerarse como "llave en mano" por lo que cualquier servicio o trabajo necesario, y no incluido expresamente, para conseguir la plena ejecución del contrato deberá considerarse incluida, aun no estando reflejada en este pliego ni en la oferta técnica de los licitadores.

Todo el detalle de los servicios ofertados se indicará en el documento técnico que debe acompañar a la oferta.



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AJQV CMKR 7LA7 47M4

**PPT contrato Sistema Seguridad Perimetral Modificado - SEFYCU 5508637**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 11



FIRMADO POR

El Responsable Servei TIC y Administración  
Electrónica  
30/09/2024  
SALVADOR MARTINEZ MARIN



AJUNTAMENT  
de SILLA

NIF: P4623200E

TIC

Expediente 1884071Q

Los servicios incluirán:

- Instalación y configuración del equipamiento ofertado en el lugar designado por los técnicos del Ayuntamiento de Silla. Deberá quedar en funcionamiento según las indicaciones de los técnicos del Servei TIC del Ayuntamiento de Silla.
- El adjudicatario deberá realizar la migración de toda la configuración existente hasta la fecha de los routers actuales a la nueva plataforma, así como añadir las políticas y configuraciones necesarias para la activación y puesta en marcha de las nuevas funcionalidades no existentes con anterioridad.
- Se considerará instalado y configurado el equipamiento una vez sea revisado por los técnicos del Ayuntamiento de Silla, quedando documentado en un acta de recepción cumplimentada por ambas partes que incluya los números de serie de los equipos. Este acto servirá para acreditar la fecha de comienzo de la garantía de los equipos instalados.
- Los servicios de instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos deberán realizarse por técnicos cualificados, haciendo uso de buenas prácticas, de manera que los usuarios se vean mínimamente afectados, siendo necesario presentar un Plan de Implantación que garantiza este aspecto. Todos estos trabajos se realizarán en colaboración con los técnicos del Ayuntamiento de Silla.
- Atendiendo a la naturaleza del suministro y el servicio de soporte y mantenimiento que deben ser incluidos, se establecerá un periodo de cuatro años como plazo de duración del servicio de soporte.
- Formación básica de administración de equipos / implantación de funcionalidades:
  - 2 jornadas presenciales, el contenido exacto de la formación se podrá adaptar en la fase de ejecución del proyecto (implantación de políticas de seguridad, VPN, usuarios y aplicación de reglas, etc...)
- Durante los años de garantía del contrato se proporcionará por parte del licitador una atención de incidencias de primer nivel, atención de consultas técnicas, escalado y seguimiento de incidencias al fabricante.

#### 9. Cláusulas de nivel de servicio y penalizaciones.

Los dispositivos no podrán estar inactivos por un tiempo superior al tiempo de reparación y/o sustitución de la máquina.

La empresa adjudicataria proporcionará un teléfono de soporte técnico disponible de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 15:00 horas.

Durante el tiempo necesario para la reparación de la avería deberá garantizarse el uso de otros dispositivos alternativos a los usuarios afectados por la misma o sistemas que permitan el desarrollo normal de la actividad del Ayuntamiento de Silla.

Si la reparación del dispositivo no puede realizarse in situ o, la reparación de este implique una inactividad de este superior a 48 horas desde la comunicación de la avería, el adjudicatario estará obligado a reemplazar el dispositivo, de forma inmediata por otro dispositivo del mismo tipo o similares características hasta el momento de la reparación del dispositivo averiado. Siendo a cargo del adjudicatario los gastos derivados de este tipo de operaciones y sin coste adicional, para el ayuntamiento, al de la oferta económica.

En el supuesto caso que se produzcan tres averías consecutivas por el mismo motivo en el transcurso de un periodo de cinco días laborables, la empresa adjudicataria estará obligada a sustituir el dispositivo por otro de similares o superiores características en un plazo inferior a 48 horas. Siempre y cuando no sea consecuencia del uso indebido, inapropiado, incorrecto o negligente de los equipos por parte de los usuarios.

El tiempo de respuesta ante posibles incidencias y averías no superará 8 horas laborables. Entendiendo como tiempo de respuesta el tiempo requerido por el servicio técnico en comprobar el tipo de avería de la máquina. Dicho tiempo no dará lugar a ningún coste extra al estar incluido en el propio servicio salvo que sea consecuencia del mal uso del equipo por parte del servicio.



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AJQV CMKR 7LA7 47M4

**PPT contrato Sistema Seguridad Perimetral Modificado - SEFYCU 5508637**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 8 de 11





FIRMADO POR

El Responsable Servei TIC y Administración  
Electrónica  
SALVADOR MARTINEZ MARIN  
30/09/2024



AJUNTAMENT  
de SILLA

NIF: P4623200E

TIC

Expediente 1884071Q

Tiempo transcurrido desde el aviso o alta de la incidencia hasta el momento en el que el técnico responsable de la empresa adjudicataria para la resolución de esta se persona en el lugar donde se encuentra el equipo. Dicho tiempo no excederá de las 8 horas laborables.

El presente contrato considera los siguientes tipos de incumplimientos, que podrán dar lugar previo expediente instruido, a la aplicación de las correspondientes penalizaciones:

- **Incumplimientos muy graves:**
  - Exceder los tiempos de respuesta asociados a casos de prioridad .
  - La reiteración de 3 incumplimientos graves en el plazo de 1 año.
  - Penalizaciones establecidas para los incumplimientos muy graves:
    - Los incumplimientos muy graves podrán dar lugar, previo expediente instruido al efecto, a la imposición de una penalización de entre 1.500 y 3.000 euros, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar y, en su caso a la resolución del contrato.
  - La reiteración de tres incumplimientos muy graves, podrá ser causa de resolución del contrato.
  
- **Incumplimientos graves:**
  - Por cada semana que exceda el plazo de ejecución del contrato sin causas justificables.
  - La reiteración de 3 incumplimientos leves en el plazo de 1 año.
  - Penalizaciones establecidas para los incumplimientos graves:
    - Los incumplimientos graves podrán dar lugar, previo expediente instruido al efecto, a la imposición de una penalización de entre 750 y 1500 euros.

#### 10. Duración del contrato, entrega y forma de pago.

Los equipos se suministrarán e instalarán en un plazo de 30 días desde la fecha de entrada en vigor del contrato, siendo esta la duración del contrato.

La vigencia de las licencias de software asociadas a los sistemas suministrados, la garantía de averías y fallos con reemplazo de los equipos suministrados y el servicio de soporte asociado a los mismos será de CUATRO AÑOS.

Se realizará una ÚNICA FACTURA tras la recepción, instalación y puesta en marcha de los suministros.

#### 11. Presupuesto base de licitación y del contrato

##### 11.1. Presupuesto base de licitación

Se establece un precio máximo de licitación de:

<b>Presupuesto base licitación:</b>	<b>16.400,00€ (sin IVA)</b>
<b>IVA presupuesto base licitación (21%):</b>	<b>3.444,00€</b>
<b>Presupuesto base licitación:</b>	<b>19.844,00€ (IVA incluido)</b>

El precio citado de licitación podrá ser mejorado (a la baja) por los participantes en su oferta, siendo este uno de los criterios de adjudicación.

##### 11.2. Precio del contrato

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación de este. En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego.



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AJQV CMKR 7LA7 47M4

**PPT contrato Sistema Seguridad Perimetral Modificado - SEFYCU 5508637**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 9 de 11



FIRMADO POR

El Responsable Servei TIC y Administració  
Electrónica  
SALVADOR MARTINEZ MARIN  
30/09/2024



AJUNTAMENT  
de SILLA

NIF: P4623200E

TIC

Expediente 1884071Q

## 12. Criterios de valoración de ofertas.

Si los dispositivos ofertados, no se adaptaran a alguna de las características tanto técnicas como normativas, condiciones o prestaciones del servicio exigido, como cumplimiento mínimo de requerimientos, la oferta será automáticamente rechazada.

Si ninguno de los ofertantes presentados no ofreciesen el equipamiento con todas las características señaladas en el presente documento, en las condiciones, y prestaciones del servicio, será decisión de la mesa de contratación declarar el concurso desierto.

Las propuestas que ofrezcan características inferiores o no cumplan con la solución tecnológica, así como las condiciones y prestaciones indicadas en los correspondientes apartados de este pliego no serán tomadas en consideración en el presente procedimiento.

En otro caso, los criterios que servirán de base a la hora de puntuar las ofertas no excluidas a fin de resolver la adjudicación se basarán en la oferta económica.

Las propuestas recibirán una **puntuación máxima de 50 puntos** siendo los criterios de valoración los indicados en el subapartado siguiente.

### 12.1. Equipamiento ofertado. (Máximo 50 puntos).

Se valorarán las ofertas sobre un máximo de 50 puntos según la siguiente tabla:

Criterio	Puntuación máxima
Oferta económica	40,00
Mejoras aportadas	10,00
Total	50,00

#### - Oferta económica. (Máximo 40 puntos)

La oferta económica será valorada hasta un máximo de 40 puntos de la siguiente forma:

Se considerará el aspecto económico. El criterio para obtener la puntuación de las ofertas económicas se explica a continuación.

La fórmula para calcular objetivamente la valoración de cada oferta es la siguiente:

$$POi = 40 \times (Omax / Oi)$$

siendo,

**POi** = Puntuación de la oferta del licitador.

**Omax** = Oferta más económica respecto al precio de licitación (PL).

**Oi** = Oferta del licitador.

#### - Mejoras. (Máximo 10 puntos)

Las mejoras se valorarán de la siguiente manera:

- Aumento en el número de jornadas presenciales sobre las jornadas obligatorias solicitas en el presente pliego: (10 puntos máximo):
  - 2 jornadas adicionales: 5 puntos
  - 3 jornadas adicionales: 7 puntos
  - 4 jornadas adicionales: 10 puntos



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AJQV CMKR 7LA7 47M4

**PPT contrato Sistema Seguridad Perimetral Modificado - SEFYCU 5508637**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 10 de 11



FIRMADO POR

El Responsable Servei TIC y Administración  
Electrónica  
SALVADOR MARTINEZ MARIN  
30/09/2024



AJUNTAMENT  
de SILLA

NIF: P4623200E

TIC

Expediente 1884071Q

### 13. Gestión medioambiental.

Según el decreto 208/2005 de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, los equipos deberán ir debidamente marcados para identificar su productor y dejar constancia de la fecha de puesta en el mercado, posterior al 13 de agosto de 2005, etiquetándose, además, con el símbolo identificativo de la necesaria recogida selectiva y diferenciada.

Así mismo los equipos deberán ir correctamente identificados, en lo referente a marca, modelo y número de serie, bien sea de fábrica o mediante etiqueta de seguridad adherida y colocada, en este caso, en lugar visible y accesible, y que no pueda ser destruida por causas de limpieza o traslado.

El licitador especificará expresamente si los equipos ofertados disponen de dispositivos de minimización del consumo energético cuando se hallen en situación de activación que no implique la realización de un proceso o tarea (estado de espera). Se indicará en relación con este aspecto, el cumplimiento de Energy Star o similares.

Asimismo, se indicarán los factores de carácter medioambiental de los equipos ofertados, como puedan ser, programas de reciclado y reutilización de cualquier residuo del equipo, su embalaje, accesorios, envases, consumibles a lo largo de su vida útil y contar con dispositivos de minimización de radiaciones, emisiones o ruidos.

Los productos deberán incorporar el etiquetado de una baja incidencia medioambiental, tales como el Ángel Azul (Blauer Engel), etiqueta ecológica de la UE (European Union Eco-label) o etiquetado energético europeo, entre otros.

A todos los efectos anteriores el licitador aportará los certificados expedidos por los organismos públicos o privados, nacionales e internacionales que acrediten el cumplimiento de las correspondientes normas y recomendaciones o cuantos documentos estime oportunos al objeto de demostrar fehacientemente el cumplimiento de los puntos anteriores.

### 14. Documentación obligatoria.

El incumplimiento de la documentación exigida será motivo de exclusión del licitador.

- Oferta económica detallada. **Requisito mínimo obligatorio.**
- Documentación técnica completa de los equipos ofertados. **Requisito mínimo obligatorio.**
- Plan de mantenimiento preventivo y correctivo. **Requisito mínimo obligatorio.**

Silla, en la fecha de la firma electrónica  
Responsable Servei TIC y  
Administración Electrónica



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AJQV CMKR 7LA7 47M4

**PPT contrato Sistema Seguridad Perimetral Modificado - SEFYCU 5508637**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 11 de 11